

DECRETO 234 DE 2012

(febrero 1°)

D.O. 48.330, febrero 1 de 2012

por el cual se modifica el Sistema de Nomenclatura y Clasificación de los empleos de las entidades que integran el Sector Defensa.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Campo de aplicación. Las disposiciones contenidas en este decreto son aplicables a los empleos de la planta de personal no uniformado de la Policía Nacional.

Artículo 2°. Nomenclatura y clasificación de empleos. Créase la siguiente nomenclatura y clasificación de los empleos de la planta de personal no uniformado de la Policía Nacional, así:

DENOMINACIÓN

CÓDIGO

GRADO

NIVEL PROFESIONAL

Profesional de Identificación y Registro

I-3

1

Profesional de Identificación y Registro

I-3

2

Profesional de Identificación y Registro

I-3

3

Profesional de Identificación y Registro

I-3

4

Profesional de Identificación y Registro

I-3

5

Profesional de Identificación y Registro

I-3

6

Profesional de Identificación y Registro

I-3

7

NIVEL TÉCNICO

Técnico de Identificación y Registro

I-2

1

Técnico de Identificación y Registro

I-2

2

Técnico de Identificación y Registro

I-2

3

Técnico de Identificación y Registro

I-2

4

Técnico de Identificación y Registro

I-2

5

Técnico de Identificación y Registro

I-2

6

Técnico de Identificación y Registro

I-2

7

Técnico de Identificación y Registro

I-2

8

Técnico de Identificación y Registro

I-2

9

Técnico de Identificación y Registro

I-2

10

Técnico de Identificación y Registro

I-2

11

Técnico de Identificación y Registro

I-2

12

NIVEL ASISTENCIAL

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

1

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

2

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

3

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

4

Auxiliar de Identificación y Registro

I-1

5

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y se adiciona al Decreto 092 de 2007.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de febrero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.